



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0411 /2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la X Sesión Ordinaria de la Comisión de Régimen Interno del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 21 de agosto de 2018, se tomó conocimiento de la solicitud del ejecutivo regional de aprobar la modificación presupuestaria del Gobierno Regional, Programa 01, Gastos de Funcionamiento, consistente en disminuir en el presupuesto asignado al Consejo Regional para 2018, la cantidad de M\$ 38.000.- con el objeto de que la disminución presupuestaria del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en vez de 62.473.- sea por M\$ 24.473.- de acuerdo al mérito del Decreto N° 651/2018, del 25 de mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, respaldar y aprobar la solicitud antes referida de modificación presupuestaria en los términos solicitados, tomando en consideración, además, los antecedentes derivados de la jornada anual de evaluación y discusión presupuestaria realizada en el contexto de la configuración del Presupuesto de 2019. Se deja constancia que la propuesta será presentada ulteriormente a la sesión de pleno programada para el día 28 de agosto de 2018.

Al efecto, se ha tenido a la vista para resolver de ese modo el Of. Ord. N° 0933/2018, del 17 de agosto de 2018, ingresado a Secretaría el 20 de agosto de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que expone los fundamentos y motivos de la solicitud y acompaña informe financiero de dos (2) páginas del Sr. Jefe de la D.A.F., del Gobierno Regional, que expresa en detalle la modificación, documentos que para todos los efectos forman parte del acuerdo indicado y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 8 consejeros regionales presentes votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada; y Pedro Cisternas Flores.

No se registra el voto del Sr. Rubén Berríos Camilo, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 21 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



GOBIERNO REGIONAL  
TARAPACÁ

*(Cuerpo)*  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Fecha Ingreso: 20/08/2018  
Hora Ingreso: 10:39 h  
Recibido por: [Signature]  
Despacho: Del Cuerto

ORD.: Nº 0953 / 2018

ANT.: Situación Presupuestaria.

MAT.: Solicita análisis y aprobación.

Fecha: 17 Ago. 2018

*Ref: Memoria y Cuentas Presupuestarias*

DE : INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

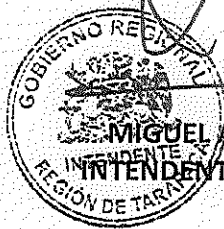
A : PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ

1.- Como es de conocimiento, la Dirección de Presupuestos ha efectuado rebajas presupuestarias a todo el Sector Público. En ese escenario, se proyecta un déficit en el presupuesto asignado al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" en este Gobierno Regional, tal como se señala en minuta adjunta.

2.- La DIPRES ha solicitado una contra propuesta con fecha tope del 22 de Agosto de 2018, dentro del presupuesto total vigente. Conforme a un análisis efectuado por la División de Administración y Finanzas, teniendo en consideración antecedentes históricos y el grado de austeridad de funcionamiento del Consejo, sería una disminución del presupuesto asignado al Consejo Regional que permita una disminución menor en el subtítulo 22, por la cantidad de M\$ 38.000.

3.- Como consecuencia de lo expuesto, se solicita a Ud. la presentación de la situación en comento al Honorable Consejo Regional, en su comisión de régimen interno o en una sesión extraordinaria, para posterior contra propuesta de lo aprobado por DIPRES. Cabe señalar que la situación presupuestaria que se tiene con la rebaja presupuestaria, fue expresada en la discusión presupuestaria.

Atentamente,



*[Signature]*  
MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

*[Signature]*  
LPE/SPP  
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Div. Adm. y Fzas.



## MINUTA

### ANTECEDENTES:

- 1.- Oficio N° 0212 del 28 de Febrero de 2018, del Gobierno Regional de Tarapacá.
- 2.- Circular Gabinete Presidencial N° 002 del 4 de Abril de 2018.
- 3.- Oficio N° 0658 del 15 de Junio de 2018, del Gobierno Regional de Tarapacá.
- 4.- Decreto N° 651 del 25 de Mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda.
- 5.- Discusión presupuestaria de fecha 31 de Julio de 2018.

La situación presupuestaria y su ejecución al día de hoy, en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, subtítulo de gastos que permite la generación de aquellos propios del funcionamiento de la Entidad, se torna con una proyección de déficit o en su defecto, no se podría efectuar ningún gasto en adelante.

Lo anterior, derivado de la no autorización de incremento del presupuesto en el subtítulo señalado por la cantidad de M\$ 37.410, monto inserto en el Saldo Inicial de Caja, y que corresponden a saldos de proyectos AGES provenientes de SUBDERE el año 2017, cuyos compromisos contraídos por la Entidad, debieron ser cubiertos con cargo al Presupuesto Inicial del Gobierno Regional de Tarapacá.

La solicitud y fundamentos sobre la materia fueron enviados a DIPRES, mediante los Oficios Nos. 0212 y 0658, sin embargo, como consecuencia de las restricciones y disminuciones presupuestarias dispuestas por el Ministerio de Hacienda, dicho incremento no ha sido posible.


La rebaja presupuestaria contemplada en el Decreto N° 651 del 25 de Mayo de 2018 del Ministerio de Hacienda, rebaja el presupuesto del Subtítulo 22 en la cantidad de M\$ 62.473. En consecuencia, se tiene una disminución real de M\$ 99.883.

El Presupuesto vigente del Subtítulo 22 a la fecha asciende a la cantidad de M\$ 558.235, que incluye M\$ 96.000, derivado de la ejecución del proyecto AGES de áreas metropolitanas (en ejecución). Por tanto, el presupuesto neto del Servicio alcanza a M\$ 462.235, con un gasto a la fecha de M\$ 395.618, quedando un saldo presupuestario real de M\$ 66.617, al 31 de Diciembre de 2018. Cabe señalar que los gastos fijos mensuales alcanzan a M\$ 19.507.

La Dirección de Presupuestos ha solicitado una contra propuesta de disminución, siempre en la conservación del presupuesto global vigente, con tiempo de respuesta al 22 de Agosto

de 2018, toda vez que entre los días 23 y 24 de Agosto, su Director debe tomar conocimiento de la misma y posterior presentación al Congreso.

En definitiva, la única alternativa que se presenta, salvo que DIPRES autorice los recursos insertos en el SIC que corresponden a los proyectos AGES, cancelados con presupuesto propio, sería que el Consejo Regional de Tarapacá, aprobara una disminución de su presupuesto de funcionamiento que permita una reducción menor del Subtítulo 22, por M\$ 38.000.-

  
GOBIERNO REGIONAL I  
D. SERGIO PORTILLA PEREZ  
ADMINISTRACION  
JEFE DE DIVISION DE ADM. Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
IQUIQUE - CHILE

Iquique, 17 de Agosto de 2018.